

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 36** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Directora General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Ampliación de la EDAR de Campo Real”, en el término municipal de Campo Real, promovido por Canal de Isabel II (expediente 10-EIA-00049.5/2011).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de la EDAR de Campo Real”, en el término municipal de Campo Real, promovido por el Canal de Isabel II, con domicilio en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(01/616/12)